

caso, juicio, y confesión, con apercibimiento de que, de no comparecer podrá ser tenida por confesa, estando señalado para el día 23 de septiembre de 2009, a las diez treinta y cinco horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Valencia, a 20 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/26.442/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VIGO

EDICTO

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria de lo social del número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eugenio Soliño Eiroa, contra Instituto Social de la Marina, Tesorería General de la Seguridad Social, “Empresa Nacional de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima”, “Repsol Exploración” (absorbidas por “Repsol Investigaciones Petrolíferas, Sociedad Anónima”), y “Chevron Oil Company of Spain” (absorbida por “Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima”), en reclamación por jubilación, registrado con el número 655 de 2009, se ha acordado citar a la empresa “Chevron Oil Company of Spain” (absorbida por “Pe-

troleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima”), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Chevron Oil Company of Spain” (absorbida por “Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima”), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 20 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.596/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ZARAGOZA

EDICTO

Don José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Tudor Listoschi, contra “Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 503 de 2009, se ha acordado citar a “Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1 de Zaragoza, sito en la calle Alfonso I, número 17, edificio “Plaza”, tercera planta, Sala de audiencias número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ingeniería Aplicada al Saneamiento, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 22 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.445/09)

